



MAT.: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO
N° 3317 DE FECHA 20.07.2023, SOLO EN LO QUE
INDICA.

ALGARROBO,
DECRETO: N° P

09 NOV 2023

5105

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial art. 107 y siguiente, Párrafo 4°, Título IV, De los Derechos Funcionarios.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. No. 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
8. D.A. N° 1.277 del 03.07.2021 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo
9. D.A. N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2023.
10. D.A. N° 2.947 de fecha 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2023.

CONSIDERANDO:

La necesidad de corregir Decreto Alcaldicio N° 3317 de fecha 20.07.2023 que autoriza descanso complementario a funcionaria Maria Diaz, que por accidente de trabajo tal como lo indica correo adjunto, no pudo hacer uso de los días señalados.

DECRETO:

1. Elimínese del Decreto Alcaldicio N° 3317 de fecha 20.07.2023 solo en el punto donde se especifica a funcionaria María Díaz Martínez, como a continuación se indica:

Elimínese donde dice:

FUNCIONARIA	DESDE - HASTA	CORRESPONDIENTE A:
Maria Diaz Martinez	26 horas 08:00hrs. a 17:00hrs. lun a juev. 08:00hrs. a 16:00hrs. vier.	20/09/2023 hasta 22/09/2023
	44 horas 08:00hrs. a 17:00hrs. lun a juev. 08:00hrs. a 16:00hrs. vier.	25/09/2023 hasta 29/09/2023
	18 horas 08:00hrs. a 17:00hrs.	02/10/2023 hasta 03/10/2023

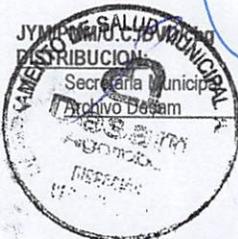
ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



(1)
(2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 09 NOV 2023
10 NOV 2023

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN N°